



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Recursos  
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## **BASES**

### **CONCURSOS PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 8-2024-EF/49.01**

### **CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES EN DERECHO Y/O DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**2024**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Recursos  
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## I. GENERALIDADES

**1.1. Objeto del Concurso Público:** Convenio de practicantes en Prácticas Profesionales en Derecho y/o Derecho Y Ciencias Políticas .

**1.2. Posiciones:** (1) un/una

**1.3. Órgano – Unidad orgánica y/o área solicitante:** DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADQUISICIONES.

**1.4. Dependencia encargada de realizar el Concurso Público:** Oficina General de Recursos Humanos.

### 1.5. Base Legal:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución Directoral N° 037-2022-EF/43.01 que aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/43.02, denominada Directiva para regular los concursos públicos de prácticas preprofesionales y profesionales en el Ministerio de Economía y Finanzas y su modificatoria aprobada a través de la Resolución Directoral N° 100-2022-EF/43.01
- Otras disposiciones legales referentes a Modalidades Formativas de Servicios.

## II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS	DETALLE
<b>Tipo de Prácticas</b>	Prácticas Profesionales
<b>Formación Académica (*)</b>	Egresado de la carrera universitaria en Derecho, Derecho y Ciencias Políticas
<b>Conocimientos(**)</b>	- Conocimiento de ofim tica: Hojas de cálculo a nivel básico, Procesador de textos a nivel básico, Programa de presentaciones a nivel básico . - Conocimiento de idiomas en: Inglés a nivel básico .

(\*) Es de carácter obligatorio la presentación de la Constancia de Estudios o Constancia de Egreso o Carta de presentación, para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en requisitos del concurso. La Constancia de Estudios y/o Carta de presentación no deberá tener una antigüedad mayor de tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.

(\*\*) No necesita documentación sustentatoria, pero deberá ser declarada durante su postulación, toda vez que será motivo de descalificación en caso no declare los conocimientos solicitados, en el nivel requerido.

## III. ACTIVIDADES DE APOYO

- APOYAR EN EL REGISTRO Y ATENCIÓN DE CONSULTAS QUE FORMULAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS A LOS TEMAS DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.
- APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMES, NORMAS, DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, COMUNICACIONES DIVERSAS, AYUDAS MEMORIAS, MATRICES, ENTRE OTROS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- APOYAR EN REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A TEMAS DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.

**PERÚ**Ministerio de  
Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Recursos  
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA JEFATURA INMEDIATA, RELACIONADAS A LA MISIÓN DEL PUESTO.

**IV. CONDICIONES DEL CONVENIO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE CENTRAL DEL MEF JR. JUNIN N° 319 CERCADO DE LIMA LIMA LIMA
Duración del convenio	Hasta el 31/05/2024 sujeto a renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.
Contraprestación mensual	S/. 1095 (UN MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR y Portal Institucional MEF.	Del 04/01/2024 al 17/01/2024	SERVIR / OGRH
2	Postulación Virtual a través del aplicativo Convocatorias en línea MEF (ConvoMEF) - www.mef.gob.pe (Crear usuario / Ingreso de datos)	El 18/01/2024	POSTULANTE / OGTI
3	Evaluación de Requisitos Mínimos	Del 19/01/2024 al 24/01/2024	COMITE
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Publicación de Resultados: Evaluación de Requisitos Mínimos	El 25/01/2024	OGRH / OGTI
5	Entrevista Personal (ConvoMEF)	Del 29/01/2024 al 02/02/2024	COMITÉ
6	Publicación de Resultados Finales	El 05/02/2024	OGRH / OGTI
<b>SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO</b>			
7	Suscripción de convenio	Del 06/02/2024 al 12/02/2024	OGRH

**NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal MEF, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.**

**VI. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS****6.1. De la Convocatoria y Evaluación:**

Comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los/las postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de una modalidad formativa.

**a) Difusión:**

Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma de desarrollo del concurso en el portal institucional, puede extenderse a otro medio de difusión, según lo considere la Oficina General de Recursos Humanos.

**b) Reclutamiento:**

Se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los/las postulantes que, de acuerdo a su calificación o condición, puedan pasar a la siguiente fase.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página institucional <https://www.gob.pe/mef>, Trabaja con nosotros, Convocatorias MEF, Concursos Públicos de Prácticas, Convocatorias 2024, Vigentes en adelante **Convocatoria en línea MEF**, crear un usuario (DNI) que les permita el acceso a postular a las convocatorias vigentes y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma. Los postulantes registrarán sus datos mediante el aplicativo **Convocatoria en línea MEF** y serán los únicos responsables de la información y datos ingresados. El registro de la información tiene carácter de declaración jurada.

El usuario y contraseña deberá ser guardada, pues se utilizará en las demás evaluaciones, según corresponda.

El aplicativo **Convocatoria en línea MEF** es el único medio para postular al concurso público. En caso el/la postulante seleccione la opción postular, no podrá efectuar ni solicitar la modificación o eliminación de su Ficha de Postulación, pues el expediente de postulación forma parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones que no ingresen al **Convocatoria en línea MEF** por fallas técnicas, dentro de las fechas establecidas para cada convocatoria, estarán sujetas a su demostración objetiva, para lo cual el postulante deberá escribir al correo electrónico [consultaseleccion@mef.gob.pe](mailto:consultaseleccion@mef.gob.pe), dentro de las 24 horas posteriores a la inscripción, adjuntando medios probatorios, los cuales serán evaluados por la Oficina General de Tecnología de la Información y comunicados por la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de proceder con el registro correspondiente.

El/La postulante será responsable de la información consignada en su Ficha de Postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones judiciales correspondientes, según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar ante la Procuraduría Pública.

El/la postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio que acredite ser estudiante o egresado, según sea el requisito solicitado en el concurso. Siendo los únicos documentos que serán considerados como válidos los siguiente:

- En caso de solicitar prácticas preprofesionales: Deberá acreditar dicho requisito con la Constancia de Estudios y/o Carta de Presentación emitidas por el Centro de Estudios, precisando ser estudiante del último o los dos últimos años de la carrera profesional/técnica. El documento que sustente ser estudiante, no deberá tener una antigüedad mayor a tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.
- En caso de solicitar prácticas profesionales: Deberá acreditar dicho requisito con la Constancia de Egreso emitida por el Centro de Estudios, precisando ser egresado de la carrera profesional/técnica.

Al realizar la postulación, le deberá llegar un correo de confirmación de postulación al correo electrónico registrado en el aplicativo, siendo la única constancia de postulación.

**c) Evaluación:**

**A. Evaluación de Requisitos Mínimos:** Esta fase comprende la revisión de lo declarado por los/las postulantes, así como verificar el documento que sustente su condición de estudiante y/o egresado.

Serán considerados para la siguiente fase sólo los/las postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el concurso público de prácticas, los que tendrán la condición de APTO y será convocado a la siguiente fase, caso contrario tendrá la condición de "NO APTO".

Consideraciones Importantes:	
Formación Académica	<p>Para <b>prácticas preprofesionales</b>, deberá tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera.</p> <p>Para <b>prácticas profesionales</b>, deberá haber egresado de la carrera y encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado y que no hayan optado el título.</p>



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignándose los nombres completos de los postulantes y la condición obtenida por cada uno de ellos.

Los resultados serán publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo responsable de esta acción la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información.

Si todos los postulantes tuvieran la condición de NO APTO, el proceso de concurso público de prácticas, se declara DESIERTO.

Únicamente son convocados a la etapa de Entrevista Personal aquellos/as postulantes calificados/as como APTOS en la etapa de Evaluación Curricular.

- B. Entrevista Personal:** Esta fase tiene por objetivo conocer con mayor aproximación al postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar, a los valores institucionales y las competencias transversales.

Se declarará como APTO, a aquellos/as postulantes que obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de esta evaluación, de no alcanzar el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS.

Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
12	20

La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad virtual, por lo tanto, el/la postulante deberá contar con un equipo electrónico con conexión a internet y cámara incorporada.

Para el desarrollo de la Entrevista Personal, el/la postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- El/La postulante deberá habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas.
- El/La postulante deberá contar con un dispositivo electrónico, laptop o PC de escritorio, con acceso a internet, cámara de video y audio incorporado, el cual deberán tener encendido durante todo el desarrollo de la entrevista. Se recomienda que la conexión a internet sea a través de cable de red.
- El/La postulante deberá configurar automáticamente, la hora y zona horaria en su laptop o PC de escritorio.
- El/La postulante deberá mantener actualizado su navegador web a la versión más reciente, para realizar la evaluación. Asimismo, el/la postulante antes de la evaluación deberá borrar el historial de su navegador web y acceder a través de Chrome, Edge y Mozilla.
- La Entrevista Personal solo se habilitará en el Sistema Convocatoria en línea MEF en la hora programada y tendrá una tolerancia de 10 minutos posteriores a lo programado. Pasado ese tiempo, la Entrevista Personal se deshabilita y el postulante será considerado como NO SE PRESENTO.
- El/La postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal.
- Durante la entrevista queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.

Si el/la postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, es causal de eliminación, con la indicación de **"NO SE PRESENTO"**.

En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de comité a cargo de la evaluación, consideraran al postulante como **NO CALIFICA** del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

**IMPORTANTE:** La entrevista personal se llevará a cabo de acuerdo al horario asignado en la publicación de resultados preliminares.

## 6.2 De la elección del ganador:



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Recursos  
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- a) El/la postulante que haya obtenido el mayor puntaje será declarado GANADOR de la vacante.
- b) El/la postulante declarado GANADOR, para efectos de suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso Público de Prácticas, como máximo, lo siguiente:
- Formato Ficha de Datos Personales
  - Hoja de Vida Documentada
  - Carta de Presentación emitida por el centro de estudios debidamente firmado y en original. Dicho documento, debe contener los siguientes datos:
    - a) Datos del Representante del centro de estudios a (Nombre y apellidos / DNI / Cargo)
    - b) Tipo de Prácticas.
    - c) Condición de estudios (estudiante o egresado), y en caso de ser estudiante, deberá consignar el ciclo en el que se encuentra.
  - Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada en la Ficha de Postulación.
  - En caso prácticas profesionales, adicionalmente, deberá presentar la Constancia de Egreso que indique la fecha en la que obtuvo dicha condición (original y copia).
  - Si el/la postulante declarado/a GANADOR en el concurso público, no presenta la información requerida en el plazo señalado en el cronograma, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al postulante que haya obtenido el orden de mérito inmediato siguiente, para la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de Postulación.
  - De no suscribir el convenio el/la primer/a accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de Postulación, siempre que se encuentre en condición de APTO. O en su defecto el proceso se declarará DESIERTO.
- c) En caso el/la postulante GANADOR/A no suscriba su convenio de prácticas en el plazo establecido en el cronograma, se procederá a convocar al accesitario, que será el postulante en el orden de mérito inmediato. En caso de empate en el puntaje final de los accesitarios, se someterán a una entrevista final, a través del cual se definirá al GANADOR/A

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO:

### 7.1. Declaratoria de desierto:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con los requisitos establecidos en el perfil..
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos, ninguno de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de evaluación.
- d) Cuando el/la postulante ganador del concurso público o en su defecto, el/la accesitario/a que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumple con suscribir el convenio de prácticas en el plazo correspondiente o comunique su voluntad de no suscribir el convenio.

### 7.2. Cancelación del proceso:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES:



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Recursos  
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- a) La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el único responsable de la Información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- b) El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional.
- c) Jornada de prácticas:

Modalidad	Máximo de horas semanales
Prácticas Preprofesionales	30 Horas
Prácticas Profesionales	40 Horas

- d) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del concurso público a través de las publicaciones en la página web institucional.
- e) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del concurso público adoptando las medidas legales correspondientes.
- f) El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitida a través del correo de [consultaseleccion@mef.gob.pe](mailto:consultaseleccion@mef.gob.pe), las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.
- g) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público será resuelto por la Oficina General de Recursos Humanos.
- h) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef) sección Trabaja con nosotros, Convocatorias MEF, Concursos Públicos de Prácticas.

## IX. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- a) En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.
- b) El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, cotados desde el día siguiente de presentado el recurso formulado.
- c) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso, resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**